



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00063 – 00.

Asunto: 1) Orden de pago abono a cuenta

2) Adicionar pago de deposito

Armenia, 20 marzo 2024.

- 1) En atención a la solicitud a llegada por el abogado apoderado de la parte ejecutante (doc 045), por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden de pago a nombre de la parte ejecutante Banco Davivienda S.A con Nit 860.034.313-7, mediante el abono a cuenta de Ahorros: 3-082-00-00183-9 del Banco Agrario de Colombia tal como fue solicitado.

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante

- 2) Adicionalmente al saldo del numeral primero, entregar también el oficio para el pago por valor de \$52.327.362,00 del depósito 454010000635648, a nombre de la parte a la parte demandante Banco Davivienda S.A. con Nit. 860.034.313-7 mediante el abono a cuenta de Ahorros: 3-082-00-00183-9 del Banco Agrario de Colombia, que fueron tenidos en cuenta en la liquidación de crédito del 15 diciembre 2023 (Doc 038).

/Jmgo

Se notifica por estado el 21 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3186de8280f373ee7193cbb49b6db060ee9a2347d78ad3e19441a7215259fd7b**

Documento generado en 20/03/2024 02:48:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**